



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO RAFAL

7722 ANUNCIO APROBACIÓN BASES Y ANEXOS DE AYUDAS MINIMIZAR IMPACTO ECONÓMICO CRISIS PYMES, ANUALIDAD 2022.

EDICTO

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 10/10/2022, se ha acordado la aprobación de las bases reguladoras y sus anexos para la concesión de AYUDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ENERGÉTICA ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE RAFAL. ANUALIDAD 2022, aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

El contenido íntegro de las bases y sus anexos podrá consultarse en el Tablón de Anuncios de la web municipal (www.rafal.es) y Portal de Transparencia municipal (Ayudas y Subvenciones) <https://rafal.sedelectronica.es/transparency>.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que, siendo persona autónoma y/o microempresa de las definidas conforme el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, que tengan su **domicilio fiscal en el término municipal de Rafal**, que desarrollen una actividad económica y se encuentren de alta en la fecha de presentación de la solicitud.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión directa, por parte del Ayuntamiento de Rafal, de ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la crisis energética está suponiendo sobre pymes, micropymes, autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades, **que tengan su domicilio fiscal en el municipio de Rafal**, todo ello en el marco de las condiciones dispuestas en el anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Cuantía: 40.038,00 euros.



Plazo de Presentación: El plazo de presentación de las solicitudes será de **10 DÍAS NATURALES** desde el día siguiente a su **publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.**

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Rafal, a 11 de octubre de 2022, firmado electrónicamente por el sello de órgano del Ayuntamiento de Rafal.